



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/128/2018

No. Folio INFOMEX: 01410118

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 25 DE FEBRERO DEL 2019.-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 23 de octubre del 2018 a las 20:12 hrs. y se tuvo por recibida con fecha 23 de octubre del 2018, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/128/2018, en la que solicita lo siguiente:

"DIETA QUE RECIBIERON LOS REGIDORES EN EL MES DE OCTUBRE DE 2018." (SIC).-----

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. -----

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante XXXXXX, presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE MTRA. CARMEN LANDERO GOMEZ. -----



L.I.A. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



Tenosique, Tabasco., a 21 de enero del 2019.
OFICIO NO. MTE/DA/ 0214/2018.
ASUNTO; el que indica.

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTE.

En atención a la notificación No. **HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/001/2019**, con resolución **PNT No. RR-DAI-1163_2018_PII** y referente a la solicitud de acceso a la información a nombre de **C. Claudia Bojorquez Javier**, con número de Expediente **RR00081918**, Derivado con fecha 23 de octubre del 2018 con folio: 01410118, don requiere;

Dieta que recibieron los regidores en el mes de octubre de 2018. **.*sic.

A fin de ilustrar movidamente que implica el núcleo informativo de la parte recurrente, se estima factible insertar de manera enunciativa, la relatoría por la sala Regional del Tribunal Electoral del poder judicial de la Federación que expresan:

"El Tribunal local en la sentencia controvertida indicó en términos del artículo 127 de la constitución que quienes desempeñen el servicio público deben recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el servicio de su función, empleo, cargo o comisión misma que debe ser proporcional a sus responsabilidades.

- En respuesta a la solicitud **HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/001/2019** arriba mencionada se envía en formato electrónico pago de dieta correspondiente del **1 al 4** de Octubre de 2018, y nomina del **5 al 15** de Octubre de 2018.

PERIODO DEL 01 AL 04 DE OCTUBRE 2018

NOMBRE	CATEGORIA	DIETA
Gutierrez Sanchez Luis Javier	REGIDOR	\$ 5,375.20
Zubiate Andra Guadalupe	REGIDOR	\$ 5,375.20
Magaña Contreras Jose Alberto	REGIDOR	\$ 5,375.20
May Yacu Medel	REGIDOR	\$ 5,375.20
Montesinos Dorcas Niguel Angel	REGIDOR	\$ 1,849.07
Lopez Montenegro Nancy	REGIDOR	\$ 5,375.20
Rosado Manzanay Carlos Guadalupe	REGIDOR	\$ 2,761.93
Zapata Yáñez López Leydi Laxos	REGIDOR	\$ 5,375.20
Lopez Hernandez Cesar Alejandro	REGIDOR	\$ 5,522.93
Bojorquez Javier Guadalupe Del Carmen	REGIDOR	\$ 5,522.93

PERIODO DEL 05 AL 15 OCTUBRE

NOMBRE	CATEGORIA	DIETA
Tosado Ortega Raymundo	REGIDOR	\$ 4,286.19
Ramirez Lopez Magdalena	REGIDOR	\$ 4,484.14
De Poo Hernandez Oscar	REGIDOR	\$ 4,386.63
Vela Suarez Martha Patricia	REGIDOR	\$ 3,886.19
Guillermo Cruz Lopez	REGIDOR	\$ 3,288.44
Hernandez Juarez Sarah Patricia	REGIDOR	\$ 3,288.44
Quintero Mito Soledad	REGIDOR	\$ 3,786.44
May Jimenez Maria del Carmen	REGIDOR	\$ 3,786.44
Cepellones Pacheco Olga Patricia	REGIDOR	\$ 3,288.44
Jimenez Pico Arriola Elsa	REGIDOR	\$ 3,288.44



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



Así mismo se manifiesta, que el cuerpo edilicio del ayuntamiento del municipio de Tenosique se encuentra conformado por 12 integrantes de los cuales su conformación es las siguientes:

1 er Regidor_ Presidente Municipal.
2do Regidor_ Síndico de Hacienda.
3er Regidor_
4to Regidor_
5to Regidor_
6to Regidor_
7mo Regidor_
8vo Regidor_
9no Regidor_
10mo Regidor_
10mo primero_ Regidor
10mo Segundo _ Regidor

Conforme a las atribuciones y responsabilidades que la ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco establece para el **primer regidor y segundo regidor**, son de carácter sustantivos, administrativos, control y vigilancia, comparados con las actividades que realizan el resto de los regidores; por lo que amerita que al **1er y 2do regidor** se les otorgue un ingreso denominado como salario, mismo que permite otorgarles un servicio médico, en comparación con los regidores del 3er al 10mo Segundo _ Regidor, que solo realizan funciones, con forme a la comisión que preside, por lo que solo se les asigna a estos últimos en ingreso como Dieta, sin derecho a cobertura de seguridad social.

ATENTAMENTE:

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

25 FEB. 2019

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2018 - 2021

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

PERIODO DEI 01 AL 04 DE OCTUBRE DE 2018	CATEGORIA	SUELDO TOTAL	DIETA TOTAL
NOMBRE			
Abreu Vela Francisco Ramon	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 9,037.39	NO APLICA
Vazquez Cuj Jhoanny de Jesus	SINDICO DE HACIENDA	\$ 7,272.38	NO APLICA
Gutierrez Sánchez Luis Javier	REGIDOR	NO APLICA	\$ 5,975.20
Zubieta Ana Guadalupe	REGIDOR	NO APLICA	\$ 5,975.20
Magaña Contreras Jose Alberto	REGIDOR	NO APLICA	\$ 5,975.20
May Tacu Maribel	REGIDOR	NO APLICA	\$ 5,975.20
Monteros Gomez Miguel Angel	REGIDOR	NO APLICA	\$ 1,849.07
Lopez Mondragon Nancy	REGIDOR	NO APLICA	\$ 5,975.20
Rosado Macosay Carlos Gustavo	REGIDOR	NO APLICA	\$ 2,750.93
Zapata Vazquez Leydi Laura	REGIDOR	NO APLICA	\$ 5,975.20
Lopez Hernandez Cesar Augusto	REGIDOR	NO APLICA	\$ 5,022.93
Bojorquez Javier Guadalupe del Carmen	REGIDOR	NO APLICA	\$ 5,022.93
PERIODO DEL 05 AL 15 DE OCTUBRE		SUELDO TOTAL	DIETA TOTAL
NOMBRE			
Gutierrez Cortes Raul Gustavo	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 9,037.39	NO APLICA
Hernandez Jimenez Sandra Beatriz	SINDICO DE HACIENDA	\$ 5,507.38	NO APLICA
Rosado Ortega Raymundo	REGIDOR	NO APLICA	\$ 9,388.49
Ramirez Lopez Magdalena	REGIDOR	NO APLICA	\$ 9,388.49
Baños Jimenez Joaquin	REGIDOR	NO APLICA	\$ 9,388.49
Vela Suarez Martha Patricia	REGIDOR	NO APLICA	\$ 9,388.49
Gutierrez Cruz Lenin	REGIDOR	NO APLICA	\$ 9,388.49
Maldonado Juarez Sarahi Marlene	REGIDOR	NO APLICA	\$ 9,388.49
Gutierrez Brito Gabriel	REGIDOR	NO APLICA	\$ 9,388.49
May Jimenez Maria del Carmen	REGIDOR	NO APLICA	\$ 9,388.49
Castellanos Pacheco Olga Patricia	REGIDOR	NO APLICA	\$ 9,388.49
Jimenez Pozo Arnaldo Elias	REGIDOR	NO APLICA	\$ 9,388.49



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales.

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	20-02-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/PJ/OFIICIOS/001/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR-DAI 1163 2018 PII.

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PRESENTE.

CON AT'N C. EDGAR ENRIQUE VILLEGAS TAMA
ENLACE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que mediante el sistema de INFOMEX (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE TABASCO) se interpuso un Recurso de Revisión presentado por el **C. CLAUDIA BOJORQUEZ JAVIER** con número de expediente: **RR00081918**, derivado de la solicitud con fecha **23 de octubre del 2018** con folio: **01410118**, donde REQUIERE **"DIETA QUE RECIBIERON LOS REGIDORES EN EL MES DE OCTUBRE DE 2018."** ****SIC**. Derivado del estudio realizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia, este órgano garante por unanimidad de votos decidió revocar el acto de este Sujeto Obligado por lo cual se adjunta a la presente la Resolución definitiva para que **en un término de dos días**, envíe a esta Unidad de Transparencia la respuesta requerida como manda la resolución del Recurso de Revisión y lo que resulte, apercibido que en caso de inobservancia, se actuará con forme a lo dispuesto en el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado. Dicha información se deberá entregar de forma **electrónica, digitalizada o escaneada** y resguardada en memoria USB o Disco de CD.

Sin otro particular me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo, esperando contar con su pronta respuesta.

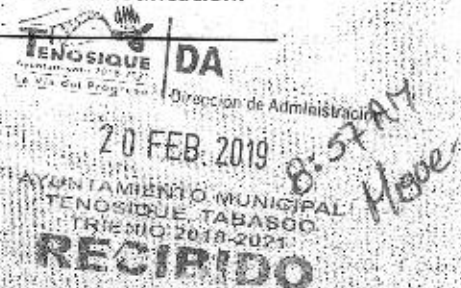
Fecha: _____ Hora: _____ Nombre de quien recibe la notificación: _____


LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

C.C.P. - Archivo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Teléfono (934) 34 250 50 Ext. 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx